

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

95

LEGANÉS NÚMERO 7

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 219 de 2009, sobre expediente de dominio, reanudación del tracto, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado-juez de primera instancia, don Rafael Rosel Marín.—En Leganés, a 5 de abril de 2010.

Se admite a trámite el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo instado por la procuradora doña Cristina Benito Cabezuelo, en nombre y representación de doña María Gloria Sánchez Toribio, en relación con la vivienda sita en Leganés, calle de Santa Lucía, número 4, bajo C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 626, libro 626, folio 214, finca registral número 48.064.

Dese traslado del escrito presentado al ministerio fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a don José Olcina Martínez y doña Antonia Arcaya Crippa, como titulares registrales; a don Leandro Gutiérrez Bachiller, como persona a cuyo nombre están catastrados, y don Tomás Lavín Asensio, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrese los oportunos edictos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de primera instancia (firmado).—El secretario (firmado).

Y para que sirva de notificación y citación a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y a los que como interesados figuran en el procedimiento para el caso de que no sean hallados en el domicilio que obra en autos, se extiende la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Leganés, a 27 de julio de 2010.—El secretario (firmado).

(02/1.517/11)